EST-VSC-GZN-PAR VALLEDUPAR

ESTADO No 096

PUNTO DE ATENCION REGIONAL VALLEDUPAR

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y el artículo 311 del decreto 2655 de 1988 Y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución No. 0206 del 22 marzo de 2013, Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Punto Atención Regional Valledupar, siendo las 07:30 A. M., de hoy **23 de noviembre de 2026**

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	*NOTIFICADO*	*FECHA.*	*ACTO*	*ENLACE PARA DESCARGAR EL AUTO*
AUTO	IIS-11311	*ÁLVARO ROSALES BELTRÁN, CLAUDIA MARCELA ROSALES Y WALTER HERNÁNDEZ ROA.*	*18/11/2026*	*PARV 523*	AUTO-PARV-523_2026
AUTO	508573	*AUTOPISTA DEL RIO GRANDE SAS*	*20/11/2026*	*PARV 524*	AUTO-PARV-524_2026

El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy **23 de noviembre de 2026**, siendo las 4:30 P. M. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería, a través del Punto de Atención Regional Valledupar, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

INDIRA PAOLA CARVAJAL CUADROS
COORDINADORA PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL VALLEDUPAR